

CARGO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA ACADÉMICA

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
Departamento Académico de Matemática

FECHA: 11.04.19
HORA: 10:23a

RECIBIDO

Señor:

Bellavista, 21 de marzo 2019

RESOLUCIÓN DECANAL N° 069-2019-D-FCNM.- Bellavista, 21 de marzo 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Vista la solicitud recibida en mesa de partes de la UNAC el 08 de marzo (Expediente N° 01072559 OSG / 297 FCNM), por cuyo intermedio la profesora ordinaria adscrita al Departamento Académico de Matemática Lic. DURAN QUIÑONES, Sofía Irena, solicita Licencia con goce de haber para la culminación de su tesis de Grado de Maestría y, realizar sus estudios de idioma desde, el 01 de abril al 11 de agosto 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70° numeral 2, 3 y 5, norma las atribuciones del Decano, que entre otras, es dirigir académica y administrativamente la Facultad, a través de los Directores de Departamento, Directores de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y la unidad de Posgrado, respectivamente;

Que, según el Artículo 222° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la naturaleza de la función del docente es orientadora al desarrollo intelectual y la formación profesional, fomentando la investigación y contribuyendo al desarrollo del país. Los docentes universitarios tienen como funciones inherentes: la enseñanza, generación de aprendizajes y el mejoramiento continuo de los mismos, la extensión y responsabilidad social, proyección social, la producción intelectual, la producción de bienes, la prestación de servicios, la gestión universitaria, la generación de valores y el emprendimiento en los ámbitos que les corresponde.

Que, los Artículos. 44° y 46° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establecen que cada una de las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad; se ha considerado conveniente la conformación de los Órganos de la Facultad a fin de que cumplan las funciones establecidas en nuestro Estatuto;

Que, el Artículo 231° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 057-2017-CU, de fecha 12 de enero del año 2017, establece que el órgano encargado de coordinar con las Oficinas de la Administración Central, el apoyo en los servicios de mantenimiento, abastecimiento y personal, que permita el normal funcionamiento de todas las dependencias de la Facultad. Está dirigida por un Jefe, que es un profesor ordinario, designado por el Decano;

Que, mediante Resolución Decanal N° 038-2019-D-FCNM, de fecha 21 de febrero 2019, se designa como Jefe de la Oficina de Servicios Generales de la FCNM, a partir del 02 de enero 2019 a la profesora ordinaria Lic. DURAN QUIÑONES, Sofía Irena;

Que mediante Resolución Decanal N° 058-2019-D-FCNM, se propone al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, otorgar Licencia con goce de haber para la culminación de su tesis de Grado de Maestría y, realizar sus estudios de idioma desde el 01 de abril al 11 de agosto 2019 a la profesora Lic. DURAN QUIÑONES, Sofía Irena, siendo necesario dar continuidad a las labores inherentes a la Oficina de Servicios Generales;

Estando a lo glosado; a la documentación que obra en autos; a lo normado en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70° de la ley universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1°. ENCARGAR, como Jefe de la Oficina de Servicios Generales de la FCNM a partir del 01 abril al 11 de agosto de 2019, al profesor ordinario Mg. MENDOZA QUISPE, Wilfredo, mientras dure la Licencia solicitada por la profesora ordinaria Lic. DURAN QUIÑONES, Sofía Irena,
- 2°. TRANSCRIBIR; la presente, a la Oficina de Recursos Humanos, Dependencias Académico Administrativas de la FCNM, e interesado para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

[Handwritten signature and date]
30/04/19

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

[Handwritten signature]
Mg. Roel Mario Vidal Guzmán
DECANO